

7.08

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

11 MAR 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 26 de Agosto de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Mejoramiento Plaza Segura Galicia, Temuco", Propuesta Pública N° 111-2014 ID 1658-645-LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 521 de fecha 28 de Agosto de 2014, que acepta la oferta presentada por la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada" RUT: 76.208.410-4, por la suma de \$41.736.946.- (Cuarenta y un millones setecientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y seis pesos), IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N°111-2014; ID 1658-645-LP14.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.336 de fecha 04 de Noviembre de 2014, que aprueba el contrato de construcción de fecha 23 de Octubre de 2014, suscrito ante el notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada., para la ejecución de la obra "Mejoramiento Plaza Segura Galicia".

4.- El Acta de entrega de terreno de fecha 10 de Noviembre de 2014 donde indica como fecha de término el 07 de Febrero de 2015.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 09 de Febrero de 2015, que aprueba una modificación de obras por aumento de obra por un monto ascendente a \$3.729.703.- (tres millones setecientos veintinueve mil setecientos tres pesos) IVA incluido, sin aumento de plazo.

7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 27 de Febrero de 2015.

8.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo al Acta de Entrega de Terreno y de la modificación de contrato por aumento de obra, aprobado por Decreto Alcaldicio N°441 de fecha 09 de Febrero de 2015.

9.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31 de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al 3 por mil del monto neto del total del contrato (\$38.206.428.-), es decir, \$114.619.- diarios.

2.- La Carta del Contratista de fecha 25 de Febrero de 2015, en la cual comunica que con fecha 25 de Febrero de 2015 puso término de ejecución a la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Decreto Alcaldicio N°4.336 de fecha 04 de Noviembre de 2014 que aprueba el contrato de ejecución de obra, quedando como fecha de término el 07 de Febrero de 2015.

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 27 de Febrero de 2015.



DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa de \$ 2.063.142 (Dos millones sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos) a la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada", RUT 76.208.410-4, correspondiente a 18 días corridos por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato suscrito con fecha 23 de Octubre de 2014 entre la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada" y la Municipalidad de Temuco para la obra "Mejoramiento Plaza Segura Galicia, Temuco"

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago N° 4 la multa señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la "Empresa Constructora Gonzalo Roa y Compañía Limitada".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUNA ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/IdelC/RZA

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. MARCELO BERNIER RICHTER**

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

La Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "**Mejoramiento Plaza Segura Galicia**", se permite informar lo siguiente:

- 1.- La referida obra fue ejecutada por la empresa Constructora Gonzalo Roa y Cía. Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 521 de fecha 28 de Agosto de 2014 en el cual establece un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, es decir, desde el 10 de Noviembre de 2014 hasta el 07 de Febrero de 2015.
- 2.- Se aprobó un aumento de obras por \$3.728.703 por decreto Alcaldicio N°441 de fecha 09 de Febrero de 2015.
- 3.- La obra fue terminada por la empresa Constructora Gonzalo Roa y Cía. Limitada, el día 25 de Febrero de 2015, fuera del plazo contractual, por lo que se aplicará multa por 18 días de atraso.
- 4.- De acuerdo a lo anterior procede designar a los integrantes de la Comisión para la Recepción Provisoria.

Es cuanto puedo informar


ROCÍO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

Dirección de Obras Municipales
DEPTO.
EJECUCIÓN
DE OBRAS
Municipalidad de Temuco

Temuco, 27 de Febrero de 2015.-